

CESSION PARTICIPACIONES 2

EXPEDIENTE: 18797

29103

Quito, 5 de Diciembre del 2000

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Al Sr
= 7 DIC. 2000
1145
OK
Ingresado al Sistema
2000-12-11

De mis consideraciones:

Yo, Cristian David Hidalgo Orozco, en m calidad de Gerente General de la Compañia "GALVASAN COMPANIA LIMITADA, adjunto a la presente la Tercera Copia Certificada de la escritura de Cesión de Participaciones suscrita ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el siete de noviembre del año dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, treinta de noviembre del año dos mil, que ha efectuado el señor Alfredo Galefski León, a favor de la señorita Alina Paula Galefski Pastenes, sobre las participaciones que se tenian en la Compañia antes indicada.

mu
Defer
11.12.00
1/2

Lo que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente,

Sr. Cristian David Hidalgo Orozco
Gerente General
GALVASAN Cía. Ltda.

ESTUDIO JURIDICO SUAREZ
DR. AYAX SUAREZ MURILLO
MAT. N° 3657 C.A.P.

C.C. 170917355-1

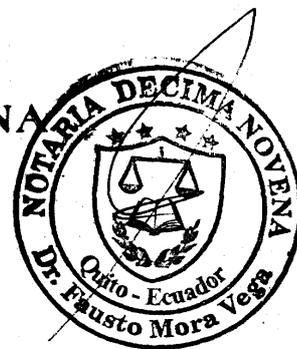
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
5 DIC 00 12 10
RECIBIDO
DIRECCION ARCHIVO QUITO



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

CESION DE PARTICIPACIONES



OTORGADO POR:

ALFREDO GUSTAVO GALEFSKI LEÓN,

FAVOR DE:

ALINA PAULA GALEFSKI PASTENES

CUANTÍA: USD. 144,00

Di Copias

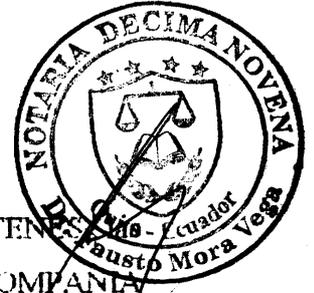
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día martes siete de noviembre del año dos mil, ante mí Doctor Fausto Enrique Mora Vega, Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, comparecen por una parte el señor Alfredo Gustavo Galefski León, por sus propios y personales derechos, a quien se denominará CEDENTE; y la señorita Alina Paula Galefski Pastenes, por sus propios y personales derechos, a quien se denominará CESIONARIA. También comparece la señora Sofía del Carmen Pastenes Pastene, en su calidad de cónyuge del señor Alfredo Gustavo Galefski Pastenes, por sus propios y personales derechos y para los fines que luego se especificarán. Los comparecientes son de nacionalidad chilena, excepto la señorita Alina Paula Galefski Pastenes, que es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me presenta para que eleva a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO:- En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual consta la CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor Alfredo Gustavo Galefski León, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, en su calidad de CEDENTE; y la señorita Alina Paula Galefski Pastenes, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en su calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad chilena y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, legalmente

capaces, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, domiciliados en ésta ciudad de Quito.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.- Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada GALVASAN Compañía Limitada, la misma que se aprobó mediante Resolución Número 90.1.2.1.549 del señor Intendente de Compañías de Quito, cuyo objeto social, duración, domicilio y demás estipulaciones se encuentran determinadas en el Estatuto Social.- b.- Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Décimo Séptima del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de junio de mil novecientos noventa y cinco, se procedió a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA GALVASAN COMPAÑÍA LIMITADA, de la suma de un millón cien mil sucres a DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES, dando un capital de CUATRO MILLONES DE SUCRES. Quedando como socios de la COMPAÑÍA GALVASAN COMPAÑÍA LIMITADA el señor CARLOS ARTURO HIDALGO OROZCO, con diez participaciones; el señor ARMANDO GONZALO SANDOVAL VACA, con trescientas noventa participaciones; y, el señor ALFREDO GUSTAVO GALEFSKI LEÓN, con tres mil seiscientas participaciones.- c.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA GALVASAN COMPAÑÍA LIMITADA, realizada el seis de noviembre del dos mil resolvió y autorizó traspasar las tres mil seiscientas participaciones sociales de un valor de un mil sucres cada participación o su equivalente en dólares, del señor ALFREDO GUSTAVO GALEFSKI LEÓN a la señorita ALINA PAULA GALEFSKI PASTENES.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de la autorización conferida en la cláusula que antecede el señor ALFREDO GUSTAVO GALEFSKI LEÓN, cede a



NOTARIA DECIMO NOVENA

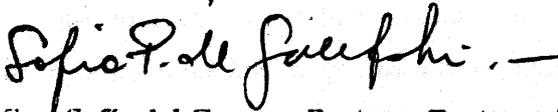
Dr. Fausto E. Mora Vega

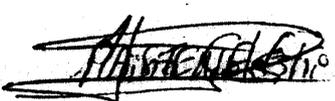


perpetuidad a favor de la señorita ALINA PAULA GALEFSKI PASTENES participaciones que tiene en la COMPANIA GALVASAN COMPANIA LIMITADA, esto es de tres mil seiscientas participaciones (3.600) con un valor de un mil sucres cada participacion o su equivalente en dólares, a favor de la señorita ALINA PAULA GALEFSKI PASTENES. La cesionaria señorita ALINA PAULA GALEFSKI PASTENES acepta y recibe las tres mil seiscientas participaciones (3.600) con un valor de un mil sucres cada participacion o su equivalente en dólares, por un valor de tres millones seiscientos mil sucres, y/o su equivalente en dólares, cantidad que el Cedente declara haberlo recibido de la Cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfaccion, sin lugar a reclamo alguno que formular ahora ni en el futuro.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.-** La señorita ALINA PAULA GALEFSKI PASTENES, declara conocer el contrato social de la Compañía GALVASAN COMPAÑIA LIMITADA, por lo tanto asume todas la obligaciones y derechos del activo y pasivo de la Compañía.- **CLAUSULA QUINTA:-** La señorita ALINA PAULA GALEFSKI PASTENES, por medio de la presente escritura pasa a ser propietaria de las tres mil seiscientas participaciones sociales con un valor de un mil sucres cada participacion o su equivalente en dólares, adquiridas al señor ALFREDO GUSTAVO GALEFSKI LEÓN, teniendo en total para sí tres mil seiscientas participaciones sociales con un valor de un mil sucres cada una o su equivalente en dólares, de la Compañía GALVASAN COMPAÑIA LIMITADA.- **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora SOFIA DEL CARMEN PASTENES PASTENE, en su calidad de cónyuge del señor ALFREDO GUSTAVO GALEFSKI LEÓN, a fin de autorizar y aceptar la cesión de tres mil seiscientas participaciones sociales con un valor de un mil sucres cada una o su equivalente en dólares, de la Compañía GALVASAN COMPAÑIA LIMITADA que otorga su cónyuge ALFREDO GUSTAVO GALEFSKI LEÓN, a favor de la señorita ALINA PAULA GALEFSKI PASTENES.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y GASTOS.-** Los

comparecientes se ratifican en el contenido del presente contrato y autorizan a la Cesionaria a que proceda a realizar todo el trámite respectivo esto es la marginación en la escritura de Constitución de la Compañía GALVASAN COMPAÑIA LIMITADA hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta exclusiva de la cesionaria.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. - Minuta firmada por el Doctor Adolfo Barriga Herrera, con matrícula signada con el número cinco mil doscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Sr. Adolfo Barriga Herrera 170801452-5


Sra. Sofia del Carmen Pastenes Pastene 170801324-6


Srta. Alina Paula Galefski Pastenes 170788064-5

Firmado. EL NOTARIO.- Dr. Fausto E. Mora Vega.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"GALVASAN COMPAÑIA LIMITADA"**



En Quito, el seis de noviembre del año dos mil, siendo las 15h00, en las oficinas de la compañía "GALVASAN COMPAÑIA LIMITADA", en el domicilio de la Compañía ubicadas en la calle Isla Isabela No. 1387 y Yasuní, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente su titular señor Carlos Arturo Hidalgo Orozco, y como Secretario el Gerente General señor Cristian David Hidalgo Orozco.

Previo la instalación de ésta Junta, el señor Presidente solicita al Secretario que verifique el quórum de asistencia de los socios:

Socio	Capital Suscrito y Pagado Actual	Participaciones
Arq. Carlos A. Hidalgo O.	10.000,00	10
Dr. Armando Sandoval	390.000,00	390
Sr. Alfredo Galefski	3'600.000,00	3.600

El Secretario certifica que se encuentran presentes la totalidad de Socios, es decir el cien por ciento del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quórum necesario para este tipo de Juntas, el Presidente propone el orden del día:

1.- Cesión de Participaciones Sociales del señor Alfredo Gustavo Galefski León.

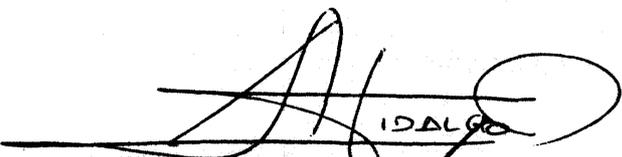
PARA TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, el socio señor Alfredo Gustavo Galefski León puso en consideración del Directorio su intención de traspasar sus 3.600 (tres mil seiscientas) participaciones sociales de ésta empresa, valoradas en S/. 3'600.000,00 (Tres millones seiscientos mil sucres), producto del aumento de capital de la empresa registrada en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 2 de junio de mil novecientos noventa y cinco, a nombre de la señorita Alina Paula Galefski Pastenes.

Los socios dieron unánimemente su aprobación a la operación planteada por el señor Alfredo Gustavo Galefski León y ordenaron que se proceda a la inscripción en el libro respectivo de ésta cesión y a que se expida el título correspondiente a nombre de la señorita Alina Paula Galefski Pastenes.

Habiéndose tratado el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia es firmada por todos los accionistas en unidad de acto.

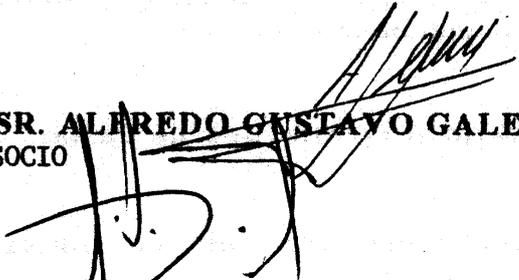
Siendo las 16h00 se levanta la sesión.


ARQ. CARLOS ARTURO HIDALGO OROZCO

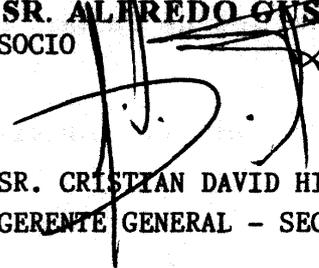
PRESIDENTE - SOCIO


DR. ARMANDO GONZALO SANDOVAL VACA

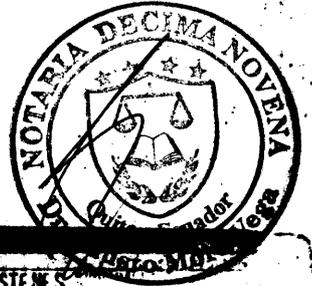
SOCIO


SR. ALFREDO GUSTAVO GALEFSKI LEÓN

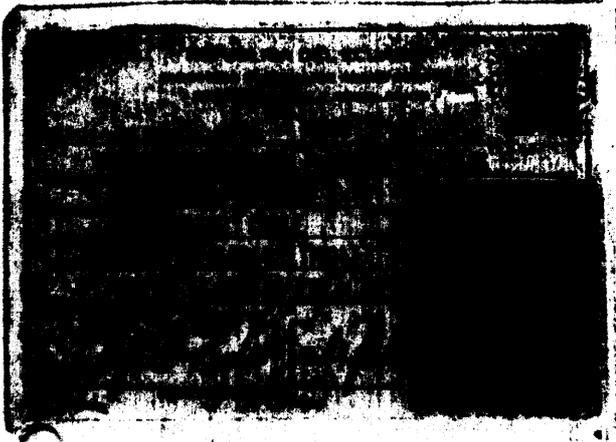
SOCIO


SR. CRISTIAN DAVID HIDALGO OROZCO

GERENTE GENERAL - SECRETARIO



NOTARIA DECIMA NOVENA
ALFONSO PASTENE S.A. REPRESENTACION DE VENTAS
ALFONSO PASTENE
SANTO DOMINGO DE LOS BAÑOS
LEON
20 DE ABRIL DE 1989
NORTE DEL TITULAR
B 1514368
Firma B. PASTENE
RECIBO



CHILENA A111 A121
S/C ALFREDO GALEFSKI
SEGUNDA 07 DOMESTICOS
ALFONSO PASTENE
ALFONSO PASTENE
QUITO DE PROVED DE 1.982
MAYO DE 1988 DE 1.988
8.77
Firma
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIONES Y CERRAJERÍA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170788064-5
 GALEFSKI PASTENES ALINA PAULA
 03 RAYO 1981
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPIERUZ
 012- 0140 04682
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUANEZ 1981

[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** E134311242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ALEJANDRO GUSTAVO GALEFSKI
 SIETA DEL CARRER PASTENES
 QUITO 08/11/2000
 08/11/2012
 0676787

[Fingerprint]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Sesión del 21 de mayo del 2010

0001-227-170788064-5
 GALEFSKI PASTENES ALINA PAULA
 PICHINCHA - QUITO
 BENALCAZAR

[Handwritten signature]

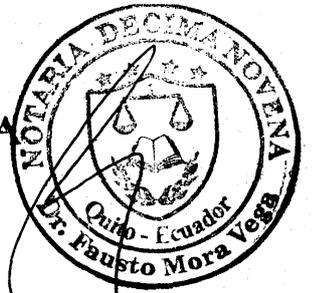
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CIUDADANO(A)
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 1 DE MAYO DEL 2010
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

SE OTOR-



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



GO ANTE MI; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA EL SR. ALFREDO GALEFSKI A FAVOR DE LA SRTA. A-
LINA GALEFSKI, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE NO-
VIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "GALVASAN COMPAÑIA LIMITADA; celebrada el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa; de su escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga ALFREDO GUSTAVO GALEKSKI LEON en favor de ALINA PAULA GALEFSKI PASTENES, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Fausto Enrique Mora Vega, el siete de noviembre del dos mil. Quito a, veintiocho de noviembre del dos mil.

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **656**, del **REGISTRO MERCANTIL** de veinticinco de Abril de mil novecientos noventa, a fs. 1105vta, Tomo 121, correspondiente a la constitución de la compañía "**GALVASAN COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng